



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-08-71207, por el cual la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita la ampliación de la Resolución HCD N° 36/08; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, solicita la ampliación de la Resolución HCD N° 36/08 ya que por un error material involuntario, en la nota que inicia el expediente de referencia omitió consignar el nombre de la docente Liliana Rosa Montero;

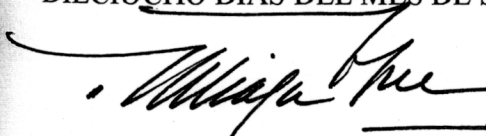
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

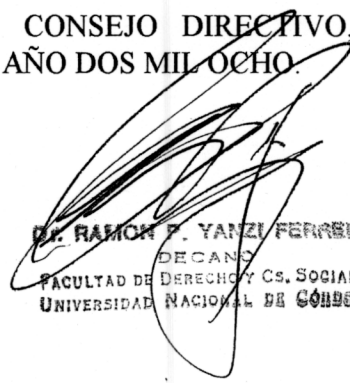
Art. 1°.- Ampliar la Resolución HCD N° 36/08 en su Art. 2°, y en consecuencia, autorizar al señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a suscribir el **contrato de adhesión** para el dictado de la Carrera de "Especialización en Derecho de Familia" con la Docente **Liliana Rosa MONTERO**.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON F. YANZI FERRERINA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 275/08.-